

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.086 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Cabezudo Prieto, contra las empresas “Padel Man Sport, Sociedad Anónima”, y “C & Q Sports Aventura 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Sentencia número 503 de 2010

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación por despido, entre las siguientes partes: como demandante, doña Olga Cabezudo Prieto, asistida del letrado don Luis Hormeño Ocaña, y como demandadas, las empresas “C & Q Sports Aventura 2002, Sociedad Limitada”, y “Padel Man Sports, Sociedad Anónima”, ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda presentada por doña Olga Cabezudo Prieto, frente a las empresas “C & Q Sports Aventura 2002, Sociedad Limitada”, y “Padel Man Sports, Sociedad Anónima”, y el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido de fecha 30 de junio de 2010 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes con efectos de la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada “C & Q Sports Aventura 2002, Sociedad Limitada”, a que no siendo posible la readmisión por encontrarse cerrada y sin actividad, abone a la actora la cantidad de 2.521,12 euros en concepto de indemnización y 3.137,40 euros en concepto de salarios de tramitación. Se absuelve a la empresa “Padel Man Sport, Sociedad Anónima”. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Padel Man Sport, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.012/11)